

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses.	28
Un año	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto u anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Junta provincial Reguladora de Abasto de Carne

Núm. 1.055

CENSO DE GANADERIA

Se pone en conocimiento de los señores ganaderos y propietarios de ganado residentes en esta capital y pueblos de su provincia, que queda ampliado el plazo de presentación de declaraciones de existencias de ganado de todas las especies, para el censo que en la actualidad se está confeccionando, hasta el día 20 del corriente.

Asimismo se recuerda que los residentes en la capital, han de presentarlas en la Inspección provincial Veterinaria (Paseo de la Victoria número 57-2.º) de diez a una, donde le serán facilitados los impresos correspondientes y los residentes en los pueblos en las Alcaldías respectivas.

Una vez transcurrido el citado plazo, se sancionará con energía máxima, llegando a la incautación del ganado de aquellos que no la hayan presentado.

Córdoba 3 de Mayo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil-Presidente, *Eduardo Valera Valverde*.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.056

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Salvador Barasona Ortiz, bajo la dirección del Letrado don

Rodrigo Barasona, en nombre de Carbonell y Compañía de Córdoba S. A. contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial en que declara caducada la acción promovida entablado ciertos recursos contra otro de la Junta general del Repartimiento de Espejo; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 25 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, *Fernando Moreno*.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.040

Don Cristóbal Gracia Madrid-Salvador, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que esta Corporación en sesión celebrada el día 26 del mes actual, ha designado para formar las Comisiones de evaluación del Repartimiento general sobre Utilidades para el presente año con el carácter de Vocales natos y a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal a los señores siguientes:

PARTE REAL

Doña Amalia Lázaro Tensa, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en el pueblo.

Don Francisco de Alvear y Gómez de la Cortina, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el pueblo.

Don José Cobos Ruiz, mayor contribuyente por industrial domiciliado en el pueblo.

Don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli, mayor contribuyente por rústica no vecino del pueblo.

En representación, del Sindicato Católico Agrario, el que esta entidad designe, según se le tiene interesado.

PARTE PERSONAL

Parroquia de Santiago

Don Angel Gómez Góngora, mayor contribuyente por rústica.

Don José Cuesta Sánchez, mayor contribuyente por urbana.

Don Angel Méndez López, mayor contribuyente por industrial.

Parroquia de San Francisco Solano

Don José J. Ruz Raigón, mayor contribuyente por rústica.

Don Agustín Jiménez Castellanos y Alvear, mayor contribuyente por urbana.

Don Miguel Velasco Chacón, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones con arreglo a lo preceptuado en el artículo 490 del antes citado Cuerpo legal.

Montilla 29 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cristóbal Gracia.

Núm. 1.041

Terminada en borrador la matrícula de arbitrios sobre los perros correspondiente al presente ejercicio de 1938, queda expuesta al público por término de diez días en el negociado correspondiente de este Excelentísimo Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada por los interesados incluidos en la misma, y formular contra ella las reclamaciones que a su juicio convenga.

Montilla a 29 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, *Cristóbal Gracia*.

BAENA

Núm. 1.042

Aprobado en principio por la Comisión municipal Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer convocar subasta pública para el arrendamiento durante el actual ejercicio de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y pesas y medidas en la aldea de Albendín por el presente se hace público el acuerdo previo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal, para que durante el plazo de cinco días hábiles a contar de la publicación de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 29 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, *Luis Rodajo*.

BAENA

Núm. 793

Relación de contribuyentes deudores a este Municipio por los conceptos de impuesto de Utilidades y arbitrios sobre inquilinato, alcantarillado desagüe de canalones que vierten a la vía pública, rejas salientes y solares sin edificar, todo correspondiente al año 1932, a los que por desconocerse su actual domicilio o persona a quien en su defecto pudiera validamente notificarse sus descubiertos, se les requiere, para que en el plazo improrrogable de diez días satisfagan en esta Recaudación municipal el importe total de sus débitos, bajo apercibimiento en caso contrario de proseguir contra los mismos el procedimiento ejecutivo de apremio contra cualesquiera bienes que fueran conocidos, quedando notificados en todo caso, a los efectos del artículo 572 del Estatuto municipal, del derecho a cobrar el Ayuntamiento dentro del término que en el mismo se establece y que por este requerimiento interrumpe la prescripción.

(Continuación)

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

Cayetano Roldán Rodríguez.
Francisco Cruz Luque.
Antonio Segura Aguilera.
Francisco Garrido Arias.
Viuda de Francisco Morales.
José Bernabeu Ortiz.
Francisco del Real Gálvez.
José Zarza.
Manuel Urbano Tienda.
Santiago Uceda Fajardo.
Francisco Salamanca.
Dulcenombre García Caracuel.
Francisco Luque Beredas.
Miguel Castillo González.
José Ayala Cruz.
Francisco Rodríguez Tarifa.
Francisco Albañil Pavón.
Dulcenombre Soriano Lucena.
Vicente Lara Ramos.
Despositario Vizcaino Bazuelo.
Julián Vallejo Serrano.
Francisco Luque Agudo.
Francisco Poyato Osuna.
Cristóbal Salas Bujalance.
Vicente Díaz Muñoz.
José Cruz Pérez.
José Melendo Meléndez.
Lázaro Bernabeu Ortiz.
Rafael León Rivas.
Francisco Santiago Colodrero.
Francisco Serrano Valenzuela.
Francisco Atenciano Serrano.
Francisco Ferias Luna.
Pilar Luque Alcalá.
Francisco de la Moneda García.
José Trujillo Morales.
Enrique Luque.
Santiago Uceda Fajardo.
Francisco Santano Padillo.
Joaquín Argudo Pavón.
Francisco Lucena Mellado.
Manuel Jiménez Montes.
José Rojano Moreno.
Gerardo Alcalá Calderón.
Francisco Lucena León.
Manuel Jiménez Pérez.
Sierra Muriel Montes.
Mariano Pérez Arrabal.

Juan Espinosa Barreche.
José Alcalá Espinosa.
Manuel Bujalance Carbente.
Pablo Lucena Ramos.
Eleuterio Alférez Lozano.
Herederos de Manuel Galisteo.
Herederos de José Santano Espejo.
Nieves Sabariago de la Cámara.
José Melendo Ramos.
Julián Galisteo Horcas.
Juan Barba Urbano.
Eduardo Muñoz Castillo.
Rafael Vargas Lara.
Francisco Melendo Cruz.
Guadalupe Roldán Jiménez.
Francisco Ríos Garrote.
Manuel Callejas Trujillo.
Juan Melendo Pérez.
Adolfo Vargas Potrero.
Rafael Serrano Ruiz.
José León García.
Antonio Galván Padillo.
Santiago Roldán Roldán.
Francisco Priego Ruiz.
Antonio García Rueda.
Luciano Ordóñez Sevillano.
Miguel Arroyo Palmero.
Rafael Galisteo Alarcón.
Antonio Medianero Valenzuela.
José Galisteo Ruiz.
Francisco Alvarez Roldán.
Pablo Galisteo Ravé.
Ma. eo González Jiménez.
Juan González Cruz.
Eduardo Muñoz Castillo.
José Lucena Blanco.
Manuel Melendo Navas.
Antonio Santiago Gálvez.
Josefa Piernagorda Avila.
Laura García Díaz.
José María Ruiz Jiménez.
Fernando Roldán Arcos.
Carmen Ruiz Gil.
José Galisteo Moreno.
Manuel Alvarez Almanza.
Vicente Mellado Blanco.
Fernando Cubillo García.
José Jurado Bujalance.
Dolores Jurado Bujalance.
Rafael León Rivas.
Antonio Soler García.
Francisco Cano Ramírez.
Antonio Cantero León.
José Triguero Cañete.
Francisco Jurado Molina.
Matilde León Bujalance.
Rafael Pavón Muñoz.
Rafael Cámaras Marín.
Rafael Galeote Luque.
Manuel Cruz Meléndez.
Antonio Jurado Molina.
Antonio González Serrano.
Timoteo López Caliz.
Antonio Gallego Albendin.
Pablo Sevillano Cruz.
Julián Moyano Ramírez.
Fernando Jiménez Córdoba.
Antonio Cano Moya.
Juan Miguel Leva Mazuelo.
Francisco Vargas Arriero.
Antonio Tarifa Granados.
Francisco Ramos Ariza.
Juan Pablo Sevillano Cruz.
Francisco Pérez Serrano.
Manuel Martínez Muñoz.
José Martínez Tienda.
Rafael Arrabal Ramos.
Santiago Jiménez Povedano.
José Triguero Arrabal.
Rafael García Sevillano.

Juan Ordóñez Navarro.
José Ortiz Romero.
José Arévalo Molina.
Joaquín Aranda Moyano.
José Pizarro Meléndez.
Modesto Beredas Herrerías.
Antonio Molina Castillo.
Carolina Vares Liévana.
José Pescador Aguilera.
Antonio Lozano Galeote.
Julián Villa Galeote.
Manuela Aguilar Montes.
José Zafra Camacho.
Rafael Pavón Javaquinto.
Miguel Parias Tejero.
Manuel Villa Galeote.
Manuel Pérez Pavón.
Lúcas Cruz Expósito.
Alfonso Lozano Jiménez.
Antonio Ortega Garrido.
Antonio Colomo Ariza.
Rafael Navas Utrera.
Antonio Ruiz Caballero.
Francisco Ruiz Mata.
Miguel Maubecín Cejudo.
José Ocaña Piernagorda.
Rafael Lastre Ramos.
Antonio Morales Aguilera.
Emilio Garrido Valera.
Juan Rodríguez Codina.
José Baena Lozano.
Antonio Dios Ortíz.
Francisco Martínez Vargas.
Concepción Chacón Piernagorda.
Francisco Ramírez Lozano.
Manuel Maubecín Cejudo.
Angel Gómez Sánchez.
Francisco Velasco Peña.
Antonio Ruiz Sabariego.
Emilio Garrido Valera.
Tomas Ruiz Jurado.
José Muñoz Horcas.
José Bonilla Tienda.
Angel Gómez Sánchez.
Domingo Sevillano Tienda.
Antonio Ruiz Caballero.
Felipe Gómez Tarifa.
Antonio Morales Aguilera.
José Morales Torres.
Hilario Pérez Jiménez.
José Pavón Cabezas.
Francisco Amo Martínez.
Manuel Ruiz Repullo.
Francisco Cubillo Márquez.
Clemente Jiménez Ruiz.
Pablo Bujalance Dios.
Manuel Rosa López.
Francisco Herrería Agundo.
Guillermo Ramos Rojano.
Antonio López Ortiz.
Antonio García Rosales.
María Librado Tobazuela.
Juan Ortiz Ortiz.
Antonio Agundo Rojano.
Joaquín Amo Castro.
Francisco Blanco Priego.
Francisco Pescador Rojas.
José Repiso Aguilera.
José Pescador Dios.
Rafaela García Gallardo.
Francisco Amo Martínez.
Antonio Cubillo Sevillano.
Ramón Jiménez Pescador.
Manuel de la Rosa Montes.
Carmen Gómez León.
Rafaela García Gallardo.
Alejandro Vargas Ariza.
Diego Garrido García.
Lázaro Ariza Ordóñez.
Francisco Valera Pérez.

Francisco Villarreal Melendo.
José Jiménez Villarreal.
José Peña Ocaña.
Rafael Cruz Expósito.
Antonio Moreno Moreno.
José Castro Melendo.
Eleuterio Priego Gómez.
Rafael Cárdenas Mengibar.
Rafael Chica Hornero.
Manuel Gómez Serrano.
José Peña Cabezas.
Rafael Bernal Lara.
José Tienda Cruz.
Perfecto Carbajo León.
Antonio Gutiérrez Cano.
Vicente García Arjona.
Juan Flores Denete.
Pablo Ramos Jiménez.
Francisco Mifsut Jiménez.
José Galisteo Carcía.
José Porras Jiménez.
José Parquina Marquina.
José Lucena Salamanca.
Miguel Martínez Valera.
José Romero Ortega.
Viuda de J. Alarcón Priego.
Manuel Cárdenas Arrabal.
Manuel Luna Ocaña.
José Moreno Aguilera.
Angel Valenzuela Morales.
Isidoro Quesada Espartero.
Carmen Meléndez Arcas.
Isidoro Sánchez Carrillo.
María Sierra Real Cáceres.
Guadalupe Cruz Sevillano.
Francisco Luna Palmero.
Antonio Aguilera Galisteo.
José Rodríguez Romero.
Joaquín Moreno Quintas.
Antonio Pavón Aguilera.
Antonio Paredas León.
Rafael Cruz Peña.
Manuela Romero Ortega.
José María Romero Ortega.
Francisco Vargas Morales.
Francisco Villarreal Chica.
Rafael Morales Márquez.
Rafael Chica Hornero.
Juan Nepomuceno Peña Cruz.
José Guzmán Salamanca.
Vicente Cárdenas Arrabal.
María Rojano López.
José Custodio Ordóñez.
Josefa Ordóñez Peña.
Juan Tomás Vizcaino.
Miguel Torres Triguero.
Joaquín Cisneros Rivero.
Pablo Cano García.
Fernando Cortés Cañete.
Carmen Onieva Soler.
Santiago Albendin Triguero.
Rafael Porcuna López.
Fernando Ortiz Cañete.
Joaquín Pérez Galisteo.
Luis Moreno Flores.
Francisco Ramos Rojano.
Rafael Guijarro López.
Francisco Sevillano León.
Pedro Mesa Priego.
José López Herrador.
Juan Arjona Seco.
Angel Valenzuela Morales.
Domingo Bravo Bujalance.
Antonio Boto Martínez.
José Priego Vizcaino.
Rafael Moreno Moreno.
Felipe Pérez Peña.
José Muñoz Jiménez.
Eduardo Roldán Herrera.
Juan Arjona Seco.

Manuel Bravo Luque.
 José Bravo Bujalance.
 José Albañil Moreno.
 Francisco Soriano Lara.
 Antonio Muñoz Rejano.
 Dolores Pavón Damián.
 Dionisio Pérez Arrebola.
 Pablo Roldán Avalos.
 Manuel Bravo Luque.
 Antonio Henares Rodríguez.
 Juan Roldán Leva.
 Pablo Pérez Callejas.
 José Rojas Bonilla.
 Manuel Luque Reyes.
 Angel Ramírez Romero.
 José Rosales Santiago.
 Manuel Alcalá Gómez.
 Guadalupe Rojano Pavón.
 Manuel Santiago Gálvez.
 Julián Arrabal Ortega.
 Ramón Arrabal Arrabal.
 Eduardo Roldán Herrera.
 Antonio Moreno Moreno.
 Dolores Agundo Priego.
 Francisco Ramos Rojano.
 Guadalupe Cañadilla Pavón.
 Antonio Muñoz Rosales.
 Luis Morales Valverde.
 Rafael Redondo Moreno.
 Cayetano Rojano Castro.
 Pedro Moral Expósito.
 Domingo Tarifa Valverde.
 Francisco Segura Galisteo.
 José Contreras Jiménez.
 Carlos Ocaña Cubillo.
 Francisco Rojano Romero.
 Florián Cabezas Berjillos.
 Francisco Ramírez Aguilar.
 José Cadenas López.
 Manuel Roldán Aguilar.
 Domingo Ortiz Lastres.
 Francisco del Real Javalquinto.
 Domingo Esteo Gallardo.
 Andrés Sánchez García.
 Andrés Cabezas Peña.
 Rafael Arroyo Aguilar.
 Francisco Roldán Poyato.
 José Luque Villarreal.
 Manuel Bujalance Bueno.
 Manuel López García.
 Rafael Morilla Ocaña.
 Antonio Rojas Rojano.
 José Rojas Rodríguez.
 Francisco Roldán Leva.
 Guillermo Tarifa Rojas.
 Vicente Buitrago Morales.
 José Esquina Ruiz.
 Herederos Antonio Rabago Molina.
 Antonio Ordóñez Trujillo.
 José Pavón Damián.
 Antonio Vallejo Ortiz.
 Enrique Valverde Rojano.
 Rafael Ocaña Morales.
 José Joaquín Valenzuela Horcas.
 Herederos de Joaquín Horcas Aguilera.
 Francisco Abendín Peña.
 Rafael Muñoz Cabezas.
 Patrocinio Bravo Ramos.
 Pablo Tienda Osuna.
 Rafael Marmol Ortiz.
 Manuel Lama Jiménez.
 Raimundo Alba Rivas.
 Francisco Soriano Lara.
 Dolores Luque Mellado.
 Cristóbal Avila Cañada.
 José Reyes Burgos.
 Dolores Peña Ocaña.
 Joaquín Dios Ortiz.
 Rafael Colodrero Aparicio.
 Toribio Rosales Cubillo.
 Juan Dios Urbano.
 Fernando Triguero Peña.
 Ramón Agundo Aguilar.
 Manuel González Sánchez.
 Juan Segura Dios.
 Francisco Rosales Horcas.
 Francisco Gómez Márquez.
 Francisco Rosales Pavón.
 José Bujalance Luque.
 Antonio Avila Cañada.
 Manuel González Polo.
 Narciso Pérez Dios.
 Manuel González Sánchez.
 Dolores Peñas Ocaña.
 Julián Romero Palacio.

Carmen Pozo Jiménez.
 Antonio Castro Melendo.
 Francisco Galán Garrido.
 Ramón Agundo Aguilar.
 Tomás Rosales Cubillo.
 Pedro Moral Pimentel.
 Julio Galán Salas.
 Ricardo Laguna Duarte.
 José Pérez Jiménez.
 Francisco Raimundo Rojano.
 Manuel Ramírez Bazuelo.
 Carmen Párraga Bravo.
 José Rojas Rodríguez.
 Francisco Roldán Ramos.
 José Esquina Ruiz.
 Guadalupe García Cubillo.
 Antonio Reyes Pozo.
 Antonio Ordóñez Trujillo.
 Antonio Navea Ortiz.
 José María Garrido López.
 Francisco Horcas Priego.
 Francisco Albendín Peña.
 Rafael Muñoz Cabezas.
 Federico Contreras Jiménez.
 Pablo Tienda Osuna.
 Manuel Lama Jiménez.
 Felisa Roldán Ramos.
 Guadalupe Pavón Aguilar.
 José Joaquín Bujalance Aguilar.
 Antonio Salamanca Galisteo.
 Francisco Parias Andino.
 Antonio Valenzuela Segura.
 Evaristo Sevillano Ortiz.
 Carmen Dios Urbano.
 Mariano Caracuel Jiménez.
 Antonio y Eduardo Valenzuela.
 Josefa Castro, Viuda de Vega.
 Francisco Rodríguez Sevillano.
 Mariano Monroy Albendín.
 Felisa Pescador Rojas.
 Isabel y M. J. Aguilar.
 María Isabel Roldán Aguilar.
 Ramón Delgado Albañil.
 María del Rosario Porcuna.
 Antonio López Quintero.
 Josefa Jiménez Ortiz.
 Viuda de Antonio Nucete.
 Antonio Garrido Muñoz.
 Angeles Triguero Monroy.
 Francisco Roldán Leva.
 Antonio Rabago Molina.
 Domingo Bravo Bujalance.
 Joaquín Argudo Pavón.
 Ramón Pescador Vizcaino.
 Miguel Horcas Aguilar.
 Asunción Navas Melendo.
 José Albendín Ocaña.
 José Porcuna Ariza.
 María del Carmen Párraga Trujillo.
 Rafael Seco Caracuel.
 Guadalupe Crespo Caracuel.
 Manuel Ruiz Padillo.
 Juan Rojano Bujalance.
 Benito García Ocaña.
 Felisa Pescador Rojas.
 Manuel Seco Caracuel.
 Ramón Santaella Ariza.
 Manuel Rivas Cuadras.
 Dolores Luque Mellado.
 Juan Ocaña Rojano.
 Carmen Gálvez Dios.
 Juan Antonio Espinosa Barrecho.
 Toribio Rosales Cubillo.
 Julio Galán Lizana.
 José Cárdenas López.
 Manuel Serrano Ariza.
 José Ariza Hita.
 Benito García Ocaña.
 Joaquín Argudo Galisteo.
 Rafael Bonilla Ocaña.
 Pedro Santaella Ariza.
 Concepción Ariza Frias.
 Viuda de Antonio Flores.
 Antonio Valenzuela Segura.
 José Pérez Cruz.
 Francisco Ramírez.
 Antonio Ordóñez.
 Francisco Cárdenas Santano.
 Antonio Rojano Tienda.
 Antonio Ortiz Valenzuela.
 Francisco Grespo Muñoz.
 Francisco Rodríguez Cubillo.
 Manuel Garrido Rosa.
 José Cárdenas Moreno.
 Antonio Borrego Muñoz.
 José Piernagorda Santiago.

Teodoro Jiménez Horcas.
 Rosario Urbano Valenzuela.
 Joaquín Rojano Jiménez.
 José Rojas Serrano.
 Antonio León Cruz.
 José Quero Villaverde.
 Luis Argudo Tarifa.
 José Agustín Peña Moreno.
 José Serrano Jurado.
 Manuel Siles López.
 José Horcas Medina.
 Rafael Moreno Moreno.
 Antonio Sepúlveda García.
 Benito Cruz González.
 Luis Gómez Ruiz.
 Guillermo Contreras Jiménez.
 Felipe Vázquez Hidalgo.
 Pedro Hillana López.
 Gregorio Galán Colodrero.
 Francisco Moreno Ayala.
 Isidoro Tienda Barba.
 Antonio Triguero Porras.
 Antonio Triguero Mandoza.
 Francisco Linares García.
 Francisco Serrano Carrión.
 Benito Cruz González.
 Antonio Romero Roldán.
 Rosario Aguilar Ramos.
 Juana Peña Moreno.
 Antonio Esteban Aceituno.
 José Serrano Jurado.
 Carmen Cárdenas Muñoz.
 Antonio Ortiz Valenzuela.
 Manuel Pavón Leva.
 Francisco Pavón Zafra.
 José Cruz Ocaña.
 Francisco Crespo Muñoz.
 José Urbaneja Marfil.
 Rosario Garrido Rosa.
 Manuel Garrido Rosa.
 Carmen Liévana García.
 Francisco Moreno Romero.
 José Jiménez Jurado.
 José Jurado Jurado.
 José Jiménez Horcas.
 Juan Navarro Avila.
 José Rojas Serrano.
 Antonio Quero Vallejo.
 Antonio León Cruz.
 Luis Agundo Tarifa.
 Felipe Villarreal Ortiz.
 Carmen Priego Luna.
 José Calzado Campos.
 Vicente Rubio González.
 Manuel Garrido Misut.
 Antonio Triguero Peña.
 Isidoro Tienda Vargas.
 José María Trujillo Moreno.
 Concepción Moreno Ramos.
 Juan Tarifa Aranda.
 Fernando Aranda López.
 José Piernagorda Santiago.
 Rafael Horcas Roldán.
 Nieves Galisteo Villarreal.
 Francisco Colodrero Vizcaino.
 Dulcenombre Horcas Roldán.
 Juana Blanco Criado.
 Pedro Ordóñez Ballesteros.
 Antonio León Cruz.
 José Quero Villaverde.
 José Serrano Jurado.
 Carmen Cárdenas Muñoz.
 Francisco Casado Rodríguez.
 Pedro Luque Tarifa.
 Manuel Pavón Leva.
 Francisco Alguacil Fernández.
 Francisco Fuentes Aguilar.
 José Baena de la Plaza.
 Manuel Garrido Rosa.
 Juan Castañeda Morales.
 Francisco Velasco Párraga.
 Viuda de Rafael Cárdenas.
 Francisco Tarifa Aranda.
 Guadalupe Jiménez Horcas.
 Vicente Rojas González.
 Antonio Ramos Cruz.
 Arcadio Galisteo Cruz.
 Antonio Morales Melero.
 Pedro Rivas Lozano.
 Estrella Tienda Bernabeu.
 Manuel Ariza Argudo.
 Josefa Martínez López.
 Antonio Martínez López.
 Francisco la Moneda Ariza.
 Carmen Vázquez Moreno.
 Gabriel Reyes Otero.

José Megías Fernández.
 José Antonio Megías Molina.
 Antonio Tienda Hornero.
 Francisco Márquez Galisteo.
 Josefa González Jiménez.
 José Luque Morales.
 José J. Navarro Romero.
 Angeles Obeso Montilla.
 Ana Rodríguez Ortiz.
 Joaquín Cabrero Tapias.
 José Pablo Cruz Expósito.
 Francisco Espinosa Moreno.
 Rafael Jiménez Sevillano.
 Julián Albañil Moreno.
 Antonio Galisteo Navarro.
 Francisco Azuaga López.
 José Cubillo Jiménez.
 Francisca Salamanca, Viuda de Luque.
 Benito Toribio Molina.
 Mariano Cubillo Jiménez.
 Manuel Iglesias Peral.
 José Pavón González.
 Domingo Esteban Aceituno.
 Antonio López Palomar.
 Enriqueta Fernández Palma.
 Arcadio Galisteo Trujillo.
 José Valenzuela Pavón.
 Salvador Tobar Sallar.
 Luis Jiménez Marmol.
 Josefa Alarcón González.
 Joaquín Arcas Galisteo.
 Alejandro Guerrero López.
 Carmen Obeso Montilla.
 Paulino Lillo Ruiz.
 Antonio Potrero Amo.
 Santiago Morales Jiménez.
 Antonio Muñoz Melendo.
 Dolores Cuadrado Pascual.
 Centro Instructivo de Obreros.
 Vicente Villa Muñoz.
 Manuel Luque Molina.
 Juan Leva Ruiz.
 José Henares Ocaña.
 Manuel Moreno Villarreal.
 Francisco Morales Prieto.
 Rafael Baena Recio.
 Antonio Bernabeu Ferri.
 José Ayala Garrido.
 Joaquín Rodríguez Morales.
 Narciso Fuentes del Río.
 Antonio Bujalance Ariza.
 Juan José Navarro Romero.
 Matilde Casani Obeso.
 José María Bernabeu Obeso.
 Camila García Nucete.
 Concepción Rubio Dios.
 Guillermo de Prado Padillo.
 Miguel Fuentes del Río.
 José Pérez Cruz.
 Isabel Cassani Obeso.
 Antonio Castillo Martos.
 Antonio Rubio Dios.
 Manuel Luque Molina.
 Francisco Rivera Espejo.
 Julián Chacón Piernagorda.
 Enriqueta Fernández Palma.
 Claudio Galisteo Trujillo.
 Epifanio Luque Salamanca.
 Alejandro Guerrero Reyes.
 Manuel Eguilaz Castillejo.
 Francisco Espinosa Beredas.
 Vicente Monroy Alarcón.
 Miguel Buitrago Morales.
 José Rojas Uclés.
 Rafael Moral Cabrero.
 Felipe Baena Torres.
 Francisco Rodríguez Expósito.
 Ramón Castro Romero.
 Antonio Marichica Segura.
 Joaquín Cañero Ramírez.
 Manuel Piernagorda Alacazar.
 Francisco Velasco Marmol.
 Rafael Bonilla Párraga.
 Rafael Reyes Garrido.
 Manuel Pérez Morales.
 Epifanio Galisteo Galeote.
 Rufino Cubero Aguayo.
 Juan de Dios López Dea.
 Luis Cruz Párraga.
 Benito García Ocaña.
 Fermín Ramos Argudo.
 Manuel Santano Espejo.
 Diego Castro Romero.
 Diego Castro Maya.
 Manuel Santiago Arjona.

Francisco Valentín Barrera.
Francisco Pimentel Morales.
José Azuaga López.
Antonio Santiago Triguero.
Rodrigo Cárdenas Santano.
José Pérez Ramírez.
Bernaldo Cortés Camacho.
José Rabadán Valverde.
Angel García Tarifa.
Manuel López García.
Francisco Ramos del Real.
Francisco Nieto Ruiz.
Ramón Castro Romero.
Juan Martínez Barquillo.
Antonio Santiago Triguero.
Juan Barca Leiva.
Andrés Luque Caballero.
Concepción Sevillano Pavón.
Araceli Morejón Bravo.
Manuel Navarro Ramírez.
Manuel Piernagorda Alcalá.
José Cuevas Lástres.
Carmen Gutiérrez Ortiz.
José López Romero.
Antonio Bujalance Quero.
Manuel Rivas Bujalance.
Clotilde Ortiz Alarcón.
Consolación Espinosa Hita.
Juan Padilla Ortiz.
Antonio Guevara Martínez.
Herederos de Francisco Ayllón.
Miguel Aguilar Montes.
Pedro Alcalá Espinosa.
Cristóbal Serrano Aceituno.
Agustín Nieto González.
Manuel Galisteo Mendoza.
Antonio Quero Villaverde.
Antonio Castro Maya.
Antonio López Roldán.
Rafael Ríos Párraga.
Domingo Castro Argudo.
Salvador Jiménez Albañil.
Nicolás Mata Muñoz.
Manuel Monroy Aguilar.
José Lozano Pavón.
Rogelio Reyes Otero.
Epifáneo Bujalance Casas.
José Molina Baena.
Rafael Esquinas Ruiz.
José Esquinas Valverde.
Rafael Galisteo Galisteo.
José Dios Cubillo.
Rafael Carrillo Cáceres.
Francisco Peña Mendoza.
Epifáneo Arroyo Arriero.
Alejandro Ayala Alcántara.
Pedro Ayala Onieva.
Rafael Espinosa Cabezas.
Carlos Vera Fernández.
Manuel Rodríguez Alvarez.
Dolores Márquez Guerra.
Santiago Albendín Cruz.
Carmen Crespo Fernández.
Joaquín Morales Valverde.
Alejandro Dios Molina.
Francisco Cadenas Padillo.
Carmen Baena Trujillo.
Dolores Márquez Guerra.
José Roldán Roldán.
Rosario Jiménez Serrano.
Manuel Ortiz Porcuna.
Joaquín Arcas Galisteo.
Antonia Gómez Jiménez.
Francisco Flores Mellado.
Josefa González Jiménez.
Francisco Alonso García.
Antonio Cano García.
Antonio Meléndez López.
Adriano Casado Aranda.
Cristóbal Salas Parias.
Carmen López Salas.
Angustias Padura Cámara.
Antonio García Soler.
Francisco Valverde Perales.
José Cáceres Ramos.
Francisco Mármol Burrueco.
Antonio Santana Ramírez.
Angela Obeso Montilla.
Mariano Jiménez Mármol.
Isabel Esteger Galisteo.
Manuel Villarreal Serrano.
Francisco Rojano Almanza.
Rafael Henares Burrueco.
Vicente Díaz Bujalance.
Josefina Esteger Galisteo.
Rafael Jiménez Mármol.

Dulcenombre Bernal Caldero.
Carmen Herenas Cantero.
Joaquín Caballero Moraga.
Antonio Castillo Martos.
Dolores Argudo Rubio.
Herminia Galisteo Cruz.
Patrocinio Gallego González.
Herederos de Manuel Gálvez Ortiz.
Guillermo Jiménez Ocaña.
Rafael Pozo Serrano.
Carmen Moreno Aguilar.
Rafael Santiago Bravo.
Fernando Lara Arca.
Guadalupe Espinosa Argudo.
Santiago Albendín Rodríguez.
Vicente Roldán Dios.
María de la Paz Cruz Pérez.
Manuel Tienda Bujalance.
Francisco Martín Jiménez.
Santiago y Dolores Albendín.
Manuel Andino Horcas.
María Mercedes López Cubero.
Dolores Aguilera Pérez.
Martín Jurado.
Rafael Cubero Arrebola.
Francisco Flores Luque.
Guadalupe López Rojano.
Manuel García Galvín.
Pablo Cruz León.
José Amo.
Ramón Rodríguez Moreno.
Francisco Cruz Expósito.
Manuel Rodríguez Tarifa.
Salvador Rivas Valverde.
Rafael León Priego.
Manuel Alonso Marín.
Francisco Sevillano Peña.
José García Ocaña.
Lorenzo Misut Cano.
Manuel Aguilera Galisteo.
Ramón Córdoba Cruz.
Francisco Córdoba Navea.
Casiano Horcas Esquinas.
Gregorio Zafra Camacho.
Francisco Hornero Roldán.
Antonio López Baena.
Salvador Ojeda Arjona.
Pedro Galeote Alarcón.
Francisco Ayala Jurado.
Gregorio Cubillo García.
Manuel Moreno Aguilera.
Manuel Jiménez Carvajo.
Mariano Trujillo Bonilla.
Hermenegildo Cubero Cubero.
Antonio J. Ramírez Espejo.
Andrés Borrego Oliván.
Francisco Colodrero Berberán.
José Moreno García.
Vicente Baena Lozano.
José Colodrero Vizcaino.
Gabriel Bonilla García.
Rafael Pescador Romero.
Francisco García Cruz.
José Flores Dios.
Manuel Ariza Pescador.
José Gaslisteo López.
Manuel Parejas Pérez.
José Rojano Rodríguez.
Domingo Sevillano Cruz.
Rafael Molina Moyano.
Eduardor Albendín Chica.
Salvador Damián Bujalance.
Joaquín Melendo Segura.
Luis Romero Cañadilla.
Alejandro Lozano Pérez.
Martín Jurado Lias.
Rafael Ramírez Rojano.
Rafael Potrero Pavón.
Vicenta Arriero Argudo.
Antonio Arriero Bravo.
Agustín Sánchez Sánchez.
Alfonso Rosa Santiago.
Manuel Ortiz Castro.
Andrés Cruz Aguilera.
Manuel Ríos Cárdenas.
Pedro Rosales Cano.
Manuel Castro Pérez.
Rafael Garrido Valera.
Viuda de Francisco Garrido Ariza.
Eusebio Gallardo Torres.
Antonio Galisteo Ordoñez.
Bartolomé Rivas Corpas.
José Amo Luque.
Francisco Bujalance Lozano.
Antonio Guzmán Fernández.
Rafaela León Henarez.

Manuel Ariza Pescador.
Francisco Tienda Hornero.
Agustín Sánchez Montes.
Trinidad Valera Pérez.
Rafaela Albendín Mellado.
Rafael León Priego.
Carmen Trujillo Bonilla.
Joaquín Ortiz Rojas.
Francisco Galeote Cañadilla.
Antonio Valera Pérez.
Gregorio Expósito Cruz.
Clotilde Arroyo Aguilera.
José Rojano Porcuna.
Manuel Castro Pérez.
Francisco Garrido Ariza.
Josefa Rodríguez Porcuna.
Domingo Lucena Salamanca.
Pablo Lucena Marichica.
Carmen Cruz Chica.
Francisco Misut Potrero.
Candelaria Cruz Chica.
María Jesús Cruz Espinosa.
Isabel Mengibar Hornero.
José Amo Moreno.
Elena Bonot Ojeda.
Pablo Aguilera González.
Antonio Cabezas Cárdenas.
Salvador Ojeda Arjona.
Diego Ocaña Jiménez.
Joaquín de Dios Urbano.
Gregorio Melendo Márquez.
Dolores Mora Callejas.
Manuel Salamanca Ortiz.
José Rojano Jiménez.
Santiago Navarro Torres.
Candelaria Moreno Garrido.
Guillermo de Prado Padillo.
Francisco Cruz Padillo.
Vicente Monroy Alarcón.
Carmen Trujillo Bonilla.
Lorenzo Misut Cano.
Manuel Aguilera Galisteo.
Francisco Córdoba Navas.
Pablo González Tienda.
Antonio López Baena.
Amalia Pineda Villalobos.
Evaristo Zapatel Ortega.
Francisco Luque Mellado.
Manuel Vargas Saavedra.
Mariano Trujillo Bonilla.
Antonio Bernal Morales.
Juan Pastor Moreno.
Pablo Rosales Pavón.
Carmen Caballero Segura.
Antonio Mesa Linares.
Dolores Alcalá Buelga.
Rosario Arrabal Tarifa.
Francisco García Cruz.
Luisa Chica Tienda.
Pedro Villa García.
Teresa Baena Molina.
José Rojano Porcuna.
Ramón Rodríguez Ramos.
Luis Frias Valbuena.
Ramón Sevillano Rosales.
Lucas Valenzuela Valbuena.
Justo Rodríguez Porcuna.
Manuel Castillo González.

(Continuará)

JUZGADOS

PALMA DEL RIO

Núm. 827

Feliciano Martín Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Posadas, Distrito de nombre, delegado de la Junta Directiva de dicho Ilustre Colegio para la construcción de los protocolos de la Notaría de Palma del Río incendiada por los marxistas.

Por el presente y en las actuaciones que se siguen por esta delegación a petición de don Antonio Mancebo Fernández, como mandatario de don Enrique Tubío León y su esposa doña Angeles Jiménez Morales, para la reconstrucción del testamento abierto que otorgó en la ciudad de Palma del Río el día veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres ante el Notario de la misma don Manuel Almodóvar Sánchez, con el número ciento ochenta y tres de orden, doña Blanca de Lucia y Ortiz, viuda de don José Velasco Alamo, natural y vecino que fué de repetida ciudad, de profesión Farmacéutica, hija de don José de doña María, fallecida en el pueblo de su naturaleza el veinte de Agosto de mil novecientos treinta y seis, cita, llama y emplaza por término sesenta días, que empezarán a correr desde la inserción y publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a todos los que se creyeron con derecho a la herencia de expresada finada, para que comparezcan en el domicilio de esta delegación sito en la calle Pastores número dos de la ciudad de Palma del Río, para ser oídos en repetido expediente; por haberse así acordado en Decreto de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la reglamentación del artículo doscientos ochenta y siete del Reglamento sobre Organización y Régimen del Notariado de ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Palma del Río a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Notario delegado, Feliciano Martín.

IMPRESA PROVINCIAL

CASA DE SOCORRO-HOSPITAL
Plaza de Colón, 7 :: Tel. 11-11
CORDOBA

ECONOMIA
EN LOS PRECIOS

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Folletos, Re-
:: :: vistas y Obras de texto :: ::

PRONTITUD
EN LOS TRABAJOS

Libros de actas para transcripciones de matrimonios
:: :: canónico y expedientes matrimoniales :: ::